

Núm. 2128

Mártes 6

AÑO CATORCE.

de octubre.

1846.



Boletín Oficial Balear.

ARTICULO DE OFICIO.

(Número 391).

D. Francisco Marco Padilla juez de primera instancia de Manacor.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Guillermo Gil (a) Blau vecino de la villa de Artá para que dentro de nueve dias que se señalan por el primer término se presente á estas cárceles nacionales á fin de oírle en justicia. Por haberlo así mandado con auto de esta fecha dado en la sumaria que contra él se está formando sobre robo en cuadrilla, en una casa de campo del término de la villa de Artá: pues si así lo hiciera se le oirá y guardará justicia, y en su defecto se seguirá la causa en su rebeldía, y para que ignorancia no pueda alegar mando fijarse el presente por los lugares acostumbrados de esta villa, por la de Artá y que se inserte en el Boletín oficial de Palma.

Dado en el juzgado de primera instancia de Manacor á los

veinte y ocho dias del mes de setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis.—Francisco Marco Padilla —P. M. D. S. M.— Andres Cardell.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

Usando de la autorizacion conferida en Real órden de 25 de febrero último, se prorogan los exámenes de maestros de enseñanza primaria que por reglamento deben celebrarse en el mes de setiembre para el día 5 de noviembre próximo venidero y los de maestras para el día 20 del propio mes.

Los aspirantes se inscriban en la secretaría de esta Comision tres días ántes del señalado para principiar los exámenes, presentando la fe de bautismo por la cual conste tener veinte años de edad cumplidos, certificacion de buena conducta moral y política librada por el ayuntamiento y cura párroco, y otra de haber asistido seis meses á lo ménos á alguna de las escuelas normales de provincia. Las maestras ademas de las dos primeras certificaciones presentarán la fe de casadas si lo fueren. Palma 3 de octubre de 1846.—El Presidente—Joaquin Maximiliano Gibert.—P. A. de la C. P.—Antonio Canals, secretario.

SECCION DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

El heredero ó herederos del difunto D. Pedro Lopez y Lobo administrador de todas rentas que fué de esta provincia en el año de 1824, se servirán presentarse en esta oficina á fin de enterarse de cierto asunto que les compete, pudiendo causarles perjuicio de no verificarlo. Palma 2 de octubre de 1846.—Pio Ignacio Llorens.

Remate para el día 3 de noviembre de 1846 de doce de la mañana á una y tres cuartos de la tarde.

Por decreto de esta Intendencia se subastarán y rematarán en el espresado día y hora en el balcon bajo de las casas consistoriales de esta ciudad los solares del demolido convento de S. Francisco de Paula de la misma, que los arquitectos tasadores han declarado divisibles y enagenables en siete porciones señaladas en el plano que va unido al espediente, y obra este en poder del escribano del ramo D. Miguel Font y Muntaner notario para que puedan enterarse los que gusten interesarse en dicha subasta. Cuyas siete porciones se rematarán separadamente cada una de ellas con un cuarto de hora de intermedio; su numeracion, estension y tasacion es como sigue:

La porcion número 1^o tiene de estension 222 varas superficiales, y ha sido trasada en 9,600 rs. vn.

La porcion número 2^o tiene de estension 192 varas superficiales, tasadas en 5,800 reales.

La porcion número 3^o es de estension de 192 varas superficiales, tasadas en 1,800 reales.

La porcion número 4^o es de estension de 257 varas superficiales, tasada en 10,600 reales.

La porcion número 5^o es de estension de 266 varas superficiales, tasada en 7,800 reales.

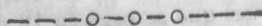
La porcion número 6^o es de estension de 292 varas superficiales, tasada en 4,600 reales.

La porcion número 7^o es de estension de 215 varas superficiales, tasada en 10,000 reales.

Dichos solares tienen contra sí un censo de 25 libras 2 sueldos 6 dineros equivalentes á 353 reales 28 maravedises que se paga en 12 de octubre de cada año á la cofradía de S. Pedro y S. Bernardo de esta ciudad como administrador de la manda pia de D. Bartolomé Garcías presbítero, cuyo capital asciende á 11,127 reales 15 maravedises los cuales se desmontarán del importe en que sean rematadas las porciones número 4 y 7 sobre las que se impone dicha carga en la forma que sigue. La porcion número 4 con la cantidad de 13 libras de número de las 25 libras 2 sueldos 6 dineros de antes indicadas, y la porcion número 7 con las restantes 12 libras 2 sueldos 6 dineros; y ninguna deduccion sufrirán las demas porciones por no haber aparecido contra ellas hasta el día carga alguna de justicia, y si se descubriese vendrá á cargo de los compradores descontándoseles su capital del precio de los remates. Las espresadas siete porciones se sacan á subasta por las cantidades en que han sido tasadas, habiéndose verificado estas con arreglo á lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la Real Instruccion de 1^o de marzo de 1836, las que por falta de éstos no se han capitalizado. Siendo de advertir de que dichos remates han de ser pagaderos, á saber; la primera quinta parte en el acto de la adjudicacion en deuda consolidada del 5 p. \oslash ó un tercio de ella al 4 p. \oslash ; y las restantes cuatro quintas partes en ocho años consecutivos, esto es; cada uno de los tres primeros y un tercio del cuarto en deuda sin interes, bajo los tipos establecidos segun su clase; los otros dos tercios en deuda consolidada al 5 p. \oslash ; y en esta misma cada uno de los últimos cuatro años por valor de un tercio, y en la del 4 p. \oslash los otros dos tercios. Añadiendo por último de que será de cuenta de los rematantes el pagar proporcionalmente los derechos de tasacion y levantamiento del plano. Palma 24 de setiembre de 1846.—Francisco Gil de Solá.

El Sr. Juez de 1.^a instancia del partido de esta ciudad ha señalado el día 12 de octubre próximo á las doce de su mañana en los estrados de este juzgado para el remate del predio el *Reboster*, sito en el término de la villa de María, propio del conde de Santa María de Formiguera, bajo el plan de condiciones contenidos en el albalan de subasta que obra en la escribanía del infraescrito y copia del mismo en poder del pregonero Francisco Tomas. Palma 28 de setiembre de 1846.—Francisco Ignacio Sastre.

Por decreto de esta Intendencia de 12 de los corrientes se ha mandado arrendar en pública subasta el local que fué iglesia y sacristía del suprimido convento de religiosas de la Misericordia, por el término de un año contadero desde 1.^o de noviembre próximo hasta fin de octubre de 1847, arregladamente al pliego de condiciones que obra en esta escribanía. La subasta y remate tendrá lugar el día 11 del citado mes de octubre á las doce del mismo en los estrados de esta Intendencia bajo la presidencia del señor Intendente y asistencia de los señores contador y administrador de bienes nacionales de esta provincia. Palma 25 de setiembre de 1846.—Miguel Font y Muntaner, notario escribano.



LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

En esta librería calle de Morey, y en la número 3, sita al lado de las Casas Consistoriales, hállanse de venta á precio cómodo los siguientes documentos militares:

- Estados de alta y baja diaria.*
 - Papeletas para compra de rancho.*
 - Estados de fuerza diarios.*
 - Distribuciones de lo subministrado mensualmente á los individuos de las compañías.*
 - Bajas al hospital.*
 - Nombramientos de cabos y sargentos.*
 - Pie de listas de estatura para las compañías.*
 - Pie de listas por antigüedad, para id.*
- Se variarán en todo ó en parte dichos modelos á gusto del adquirente haciendo de ellos un pedido regular.

Véndese:

Los santos ángeles.

Cartas cristianas del P. Fr. José Areso.

El brillante de la salvacion eterna, ó sea la Religion hablando al corazon de los hombres.

La iglesia, su autoridad, sus instituciones, y el instituto de los jesuitas, defendidos contra los ataques y calumnias de sus enemigos; instruccion pastoral por el Ilmo. Sr. arzobispo de Paris, etc. un tomo.

Instrucciones para vivir cristianamente en el mundo, por Quadru-pani; traduccion del Sr. Roca y Cornet.

En esta librería, y en la inmediata á las casas consistoriales, tienda número 3.

Medias filiaciones, á dos por un cuarto.

Compendio del derecho romano: Sus definiciones, divisiones y cuestiones mas importantes. Un tomo en 8.^o mayor 14 rs. vn.

El libro del hombre de bien, opúsculos morales, económicos y positivos extractados de Benjamin Franklin. 1 tomo: 8 rs. vn.

Orlando Furioso de Ludovico Ariosto. Traducido en verso castellano; por D. Augusto de Burgos (hijo del ministro): los tomos 1 y 2 á 14 rs. vn.

Elementos de higiene privada. Por D. Pedro Felipe Monlau. A 24 reales vellon.

ELEMENTOS DE HIGIENE MILITAR, por Mr. Mutel; traducidos y anotados por D. Antonio Navarro Zamorano.

Interrogatorio aritmético-teórico-práctico, ó sea; *Llave de aritmética*, arreglada á la última edicion de Poy para el uso de las escuelas, escrito por D. Ramon Vila y Figueras.

ATLAS geográfico histórico y estadístico de España y sus posesiones de Ultramar; compuesto de 40 mapas, y 80 cuadros sinópticos en que se resumen los hechos mas importantes de la historia y todos los datos estadísticos mas modernos. Se han publicado las entregas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a con los mapas de Málaga, Avila y Segovia, Badajoz y Alicante: con la entrega 5.^a se dará el de Barcelona y Génova, y con la 6.^a el de las Islas Baleares. Precio de cada entrega 5 rs, 40 formarán la obra.

Coleccion de todos los códigos de España antiguos y modernos, generales y particulares.

Códigos publicados. Extracto de la *Novísima Recopilacion* adicionada con todas las *disposiciones publicadas hasta el dia*. Insiguiendo el método de este cuerpo de derecho se han compilado en cada uno de sus titulos la multitud

de disposiciones modernas que los modifican y reforman colocándose en los oportunos apéndices las que no tenían cabida en ningun título particular. Consta de 4 tomos 8º mayor, su precio 100 rs.

Estracto del *Fuero juzgo* otro tomo su precio 10 rs.

Se hallan en prensa el *Fuero Real* y *Leyes del estilo*, *El fuero viejo: Los tratados entre España y las naciones estrangeras*, etc.

Las siete partidas del sábio rey D. Alfonso con las variantes de mas interer y la glosa del L. Gregorio Lopez vertida al castellano y estensamente adicionada. Los SS. suscritores pueden pasar á recoger cinco entregas que se acaban de recibir.

Todas estas obras se hallaràn en las librerías de Guasp y de García.

HISTORIA

DE LA

DOMINACION DE LOS ARABES EN MURCIA,
sacada de los mejores autores, y de una multitud de códices y documentos auténticos de aquella época, que existen en las bibliotecas y archivos del reino.

POR DON FELIX PONZOA CEBRIAN.

Laudable es sin duda el escritor que acomete la ardua empresa de publicar los acontecimientos de la época mas oscura de nuestra historia. Esta empresa que en nuestro concepto ha llevado felizmente à cabo el autor de la historia que anunciamos, es el ráfago de luz mas importante que pudiera darse para esclarecer la parte abstrusa y difícil de los fastos murcianos. ¡Ojalá que españoles celosos de las glorias de su nacion, secundando las nobles tareas del Sr. Ponzoa escriban la historia árabe de cada provincia, para que reunidas todas pueda formarse la general de España!

Esta obra forma un tomo en 4º de 300 páginas adornado con 6 láminas finas.

Véndese en las librerías de Guasp calle de Morey, y casa tienda núm. 3 al lado de las Casas consistoriales.—A 24 rs. vn.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se espresan, durante la 2.^a quincena del mes de agosto del año de 1846.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera.	5	12	”
Centeno, idem.	3	12	”
Cebada, idem	3	18	”
Garbanzos, idem	6	”	”
Arroz, arroba	1	15	6
Aceite, cuartan	1	4	”
Vino, cuartin	1	”	”
Aguardiente, idem.	2	18	6
Vaca, libra.	”	8	”
Carnero, idem 36 onzas.	”	8	”
Tocino, idem	”	7	”
Trigo candeal, cuartera.	6	15	”
Habas, idem.	5	5	”
Habichuelas, idem.	6	18	”
Guijas, idem.	6	”	”
Leñi, quintal	”	4	6
Carbon, idem	”	18	”
Algarrobas, idem	1	5	”
Almendron, idem.	14	10	”
Queso, idem.	14	10	”
Lana, idem.	16	”	”

Palma 1.^o de setiembre de 1846.—Gibert.

Idem en el mercado de Mahon durante la 1.^a quincena del mes de setiembre.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras.</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera	4	4	”
Centeno, idem.	”	”	”
Cebada, idem	3	6	”
Garbanzos, idem	6	”	”
Arroz, arrobas.	1	7	”
Aceite, cuartan	1	4	”
Vino, cuartin	1	2	6
Aguardiente, idem.	4	5	”
Vaca, libra.	”	5	”
Carnero, idem.	”	4	”

Tocino, idem	6	6
Trigo candeal, cuartera	6	6
Habas, idem.	4	16
Habichuelas, idem	4	4
Guijas, idem	4	10
Leña, quintal	6	24
Algarrobas, idem	1	7
Carbon, idem	19	19
Almendron, idem.	9	9
Queso, idem	21	21
Lana, idem	15	15

Mahon 16 de setiembre de 1846.—Juan Seguí, alcalde.

Idem en el mercado de Iviza durante la 2ª quincena del mes de setiembre.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera	5	2	6
Centeno, idem.	6	2	6
Cebada, idem	3	12	12
Garbanzos, idem	6	6	6
Arroz, arroba.	1	1	8
Aceite, cuartan.	1	1	6
Vino, quarter	1	10	10
Aguardiente, idem.	5	5	10
Vaca, libra.	6	6	6
Carnero, idem.	9	9	9
Tocino, idem	9	9	9
Trigo candeal y xexa, cuartera.	6	6	6
Habas, idem.	5	2	6
Habichuelas, idem.	6	2	6
Guijas, idem.	5	2	6
Leña, quintal	3	3	6
Carbon, idem	9	9	9
Algarrobas, idem	18	18	18
Lana, idem.	15	15	15
Almendron idem.	15	15	15
Queso, idem.	21	21	21

Iviza 1º de octubre de 1846.—Juan Gotarredona.

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.